

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /5 de agosto de 1984.-

Visto este expediente N° 1999/74 Ref.N° 61 S.S.A y su correspondiente N° 272.074/79 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración caratulado: "TRIBUNALES FEDERALES DE CORDOBA S/Municipalidad de Córdoba solicita pago de intereses -Inspección de la Obra", y

Considerando:

Que la Municipalidad de Córdoba solicita el pago de los intereses devengados por el pago en mora de honorarios por inspección de la Obra "Edificio Tribunales Federales de Córdoba" y teniendo en cuenta la información producida por el Departamento de Arquitectura a fs.4/5 y lo dispuesto por esta Secretaría de Superintendencia Administrativa;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Municipalidad de Córdoba la suma de PESOS ARGENTINOS: DOSCIENTOS MIL SEICIENTOS VEINTISEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS // (\$a 200.626,49.-) en concepto de actualización de los honorarios por inspección de Obra de los "Tribunales /

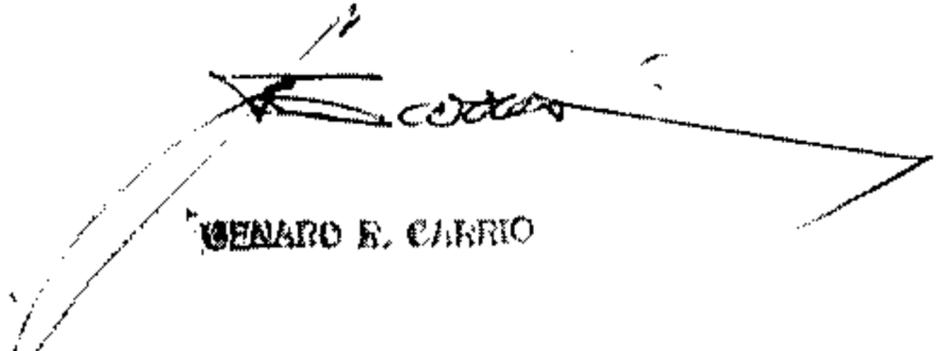
//////////

//////////

Federales de Córdoba" conforme a las liquidaciones abonadas desde la fecha de convalidación del convenio modificatorio (26-8-83) hasta la fecha de efectivo pago (14-11-83), con relación a la Obra antes mencionada.-

2º) Imputar el presente gasto a la partida // "Plan de Trabajos Públicos" (Córdoba) (P.004) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.-


GENARO E. CARRIO